



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDQ-CS – PRIMERA CONVOCATORIA – SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA

A las 12 horas con treinta minutos del día siete de mayo del año Dos Mil Veintitrés, se reunieron en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 0213-2024/GM-MDQ** de fecha 03 de abril del Dos Mil Veintitrés, que se encargará del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDQ-CS - Primera Convocatoria – Sistema de Contratación a Suma Alzada**, a convocatoria de su **Presidente, Ing Jorge Alexander Juarez Ruiz** Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, asistieron también el **Titular Miembro ; Ing. Benjamín Jesús Bayona Gonzaga**, Asistente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura , **Titular Miembro; Prof. Alonso Mauricio Chuyes**, Sub Gerente de Logística; a efectos de tratar lo relacionado a la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, y evaluación técnica, como consecuencia del procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la **“REFOR, MULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL BARRIO SUR DEL CERCADO DE QUERECOTILLO DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2483180**”, con un Valor Referencial de **S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en la elaboración del expediente técnico, con precios vigentes al mes de abril del 2024, Sistema de Contratación **de A Suma Alzada**, y con un Plazo de ejecución de **sesenta (60) días** calendario.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha **22/04/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de Ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas Dos (2)** postores en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

1. CONSORCIO INGENIERIA
2. CONSORCIO BARRIO SUR

### APERTURA DE OFERTA TECNICA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Seguidamente el Comité de Selección da conocer que conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las Bases Integradas del Procedimiento y en su cronograma, se establecen los plazos para llevar a cabo el procedimiento de selección; de igual forma hace conocer que en el punto 2.2 de las Bases Integradas **“Contenido de las Ofertas”** así como en el artículo 81°, numeral 81.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que las ofertas se presentan de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria (...).

El Comité de selección en virtud a lo dispuesto en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a la apertura electrónica de las ofertas técnicas. El Comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de acuerdo con el numeral 81.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y **determina si las**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

**ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia establecidos en las bases, de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.**

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento de la norma acotada en el párrafo precedente procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

## DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	NOMBRE DE POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	REQUISITOS FUNCIONALES Y/O CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CONSORCIO INGENIERIA	Si cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, por lo que la oferta ES ADMITIDA.	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.
2	CONSORCIO BARRIO SUR	Si cumple con la presentación de los documentos de presentación obligatoria, por lo que la oferta ES ADMITIDA.	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

El comité de selección procede a revisar los requisitos de calificación presentados por los postores **CONSORCIO INGENIERIA y CONSORCIO BARRIO SUR**, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, verifica que el postor si cumple con todos los requisitos de calificación requeridos.

Acto seguido el Comité de selección, procede a realizar la evaluación de la oferta técnica de los postores **CONSORCIO INGENIERIA y CONSORCIO BARRIO SUR**, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del RLCE, en sus numerales 82.2 y 82.3, y a los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las bases integradas del procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO BARRIO SUR
A. CAPACIDAD LEGAL	SI CALIFICA	SI CALIFICA
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	SI CALIFICA	SI CALIFICA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CALIFICA	SI CALIFICA

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección ha verificado que los postores **CONSORCIO INGENIERIA,**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

y **CONSORCIO BARRIO SUR**, si califican, y cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

## IV. FACTORES DE EVALUACION

### EVALUACION TECNICA

#### **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**(70 Puntos)**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### Acreditación:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.

Para este factor, el postor **CONSORCIO INGENIERIA**, No cumple con los documentos solicitados en las bases Integradas, ya que en su oferta técnica no consigna el "ANEXO A" mencionado en el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 005-2008 (CONTRATO 01, del folio 40 al folio 60), el Comité de selección no puede determinar con exactitud el monto del contrato, ya que existen cuatro (4) servicios de elaboración de expedientes técnicos consignados en el CONTRATO DE SESION CONTRACTUAL N° 008-2008. de los cuales 2 de ellos no corresponden a los servicios de consultoría de obras similares ya que son servicios de Redes de agua y servicio de electrificación. Por lo que el comité de selección no contabiliza este contrato para determinar el puntaje de este factor.

El comité de selección ha podido verificar que en su oferta el **CONSORCIO INGENIERIA**, en el CONTRATO N° 64-2021-MPC (CONTRATO 02 del folio 27 al folio 39), no ha consignado la respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, documento requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que el comité de selección no contabiliza este contrato para determinar el puntaje de este factor.

El comité de selección pudo determinar el monto total de la Experiencia del Postor en la Especialidad la cual asciende a S/ 64,914.75 Soles que representa el 0.36 veces el valor referencial haciendo un total de cero (0) puntos, ya que se encuentra menos del rango mínimo establecido (1.00 vez el valor referencial) (PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION).

**Por lo antes expuesto, el Comité de Selección le otorga al postor CONSORCIO INGENIERIA Cero (0) puntos, establecidos para este factor.**

Para este factor, el comité de selección pudo determinar que el postor **CONSORCIO BARRIO SUR**, si cumple con los documentos solicitados en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección le otorga Setenta (70) puntos, establecidos para este factor.**

#### **B. METODOLOGÍA PROPUESTA**

**(30 Puntos)**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- a) Plan de trabajo.
- b) Organización y Recursos Previstos.



### Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Para este factor el comité de selección pudo determinar que el postor **CONSORCIO INGENIERIA**, no desarrolla de forma correcta y precisa el contenido mínimo requerido (1. Plan de Trabajo y 2. Organización y Recursos Previstos), ya que no elabora y desarrolla de forma clara y explícita el Plan de Trabajo de acuerdo a los términos de referencia del proceso de selección, y en el segundo punto Organización y Recursos no establece el calendario de ejecución del servicio de consultoría de obra, ni tampoco explica en forma de diagrama o escrita los pazos o fases para elaborar la **REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL BARRIO SUR DEL CERCADO DE QUERECOTILLO DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2483180. Por lo que el comité de selección no le asigna puntaje para este factor.



Para este factor, el comité de selección pudo determinar que postor **CONSORCIO BARRIO SUR**, si cumple con los documentos solicitados en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección le otorga Treinta (30) puntos.**

Luego de realizada la evaluación el Comité de selección adjunta a la presente el cuadro de resumen de la evaluación técnica, el mismo que se detalla a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN (EVALUACION TECNICA)	Puntaje Asignado Bases Integradas	CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO BARRIO SUR
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	0	70
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30	0	30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>



Culminada la evaluación detallada anteriormente, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la propuesta técnica de **CONSORCIO INGENIERIA**, la misma que suma **Cero (0) Puntos**, cuyo resumen puede apreciarse en el cuadro detallado anteriormente.

En tal sentido, y de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas, el Comité de Selección **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** que la Oferta Técnica presentada por el postor **CONSORCIO INTEGRACION**, no califica para la evaluación de su Oferta Económica.

Culminada la evaluación detallada anteriormente, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la propuesta técnica de **CONSORCIO BARRIO SUR**, la misma que suma **Cien (100) Puntos**, cuyo resumen puede apreciarse en el cuadro detallado anteriormente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidaddequerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

En tal sentido, y de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas, el Comité de Selección **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** que la Oferta Técnica presentada por el postor **CONSORCIO BARRIO SUR**, si califica para la evaluación de su Oferta Económica.

## ACUERDO ADOPTADO

Siendo las 13:40 horas del mismo día, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados obtenidos, firmando en señal de conformidad.

### Miembros Titulares:



ING. JORGE ALEXANDER JUAREZ RUIZ  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



PROF. ALONSO MAURICIO CHUYES  
MIEMBRO TITULAR



ING. BENJAMÍN JESÚS BAYONA GONZAGA  
MIEMBRO TITULAR